

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: 22 de junio de 2021

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	FABIO EDUARDO LÓPEZ CORREA
DEMANDADO:	MANUEL VICENTE DORADO VILLANUEVA
RADICADO:	17013310300120090003300
ASUNTO:	ABSTIENE DE RESOLVER PETICIÓN FALTA DERECHO POSTULACIÓN

El demandante en el asunto aludido actuando en su propio nombre allega un memorial en virtud del cual informa que adjunta documentos recibidos por su abogado donde se han solicitado algunas medidas desde el 12 de mayo de 2021, sin lograr el registro del embargo y hace otros comentarios que no es del caso referirnos por ahora.

Se advierte al acreedor que debe actuar a través de abogado, es decir, cumplir con el derecho de postulación que esta clase de litigios exige (Art. 73 C.G.P).

Notifíquese

Firmado Por:

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
AGUADAS-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

42745975e3898ba7d85e195547a5cd16365e4cff55f6162169158090b715f8a0

Documento generado en 22/06/2021 04:08:57 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>